Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0166

Jueves, 31 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Piornal

EDICTO. Dedicaciones, indemnizaciones y asistencias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los/as miembros de la Corporación acordadas por el Pleno del Ayuntamiento de Piornal, reunido en sesión extraordinaria organizativa celebrada el día 13 de julio de 2023.

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN MENSUAL NETA EN EUROS (14 Pagas)	OTRAS CONSIDERACIONES
Alcaldía-Presidencia	100%	1.650,00 €	Con derecho a vacaciones y actualización anual conforme a lo que se determine para el personal al servicio de la administración en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
Concejalía-Delegada de Agricultura, Ganadería, Obras e Incendios	75%	850,00 €	Con derecho a vacaciones y actualización anual conforme a lo que se determine para el personal al servicio de la administración en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

CVE: BOP-2023-5433
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

En aplicación de lo previsto en el art. 75 bis 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte:

- Pleno: 80,00 euros brutos.

- Juntas de Gobierno Local: 170,00 euros brutos.

- Comisiones Informativas : 30 euros brutos.

Piornal, 22 de agosto de 2023
Javier Prieto Calle
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-5433
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es